MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
06 MAR 2023
Hora: 8:41 PM
Quien Recibe:

ACTA No. 003 DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO No.	793 DEL 2022
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARAEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATISTA	MARIA DEL PILAR BELTRAN
SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (1) MES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	FEBRERO 02 DEL 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	MARZO 01 DEL 2023
VALOR DEL CONTRATO	$9.819.650
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$9.819.650
VALOR EJECUTADO	$9.819.650
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0.0

En el Municipio de Puerto Boyacá, al primer (01) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Doctor **FREDY JOSE BLANCO PORTILLO** Secretario General Municipal, el Doctor **JUAN DIEGO RONDON ALBAO** Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor y por otra parte la señora **MARIA DEL PILAR BELTRAN**, en calidad de contratista, con el fin suscribir el acta de liquidación final del presente contrato

ASPECTO LEGAL

FECHA DEL ACTA N° 001 DE INICIO	FEBRERO 02 DEL 2023
FECHA DEL ACTA N°002 RECIBO FINAL	MARZO 01 DEL 2023
FECHA ACTA N° 003 DE LIQUIDACION FINAL	MARZO 01 DEL 2023

ASPECTO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.819.650
VALOR PRESENTE ACTA	$9.819.650
VALOR EJECUTADO	$9.819.650
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.0

GARANTIAS:

AMPARO	ASEGURADORA	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-44-101176313	29/12/2022	29/07/2023	$981.965,00
CALIDAD DEL SERVICIO			29/12/2022	29/07/2023	$1.963.930,00

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervienen en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá al primer (01) días del mes de marzo de Dos Mil veintitrés (2023).

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

MARIA DEL PILAR BELTRAN
Contratista

DR. FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.